

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 29 SET. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00122 - 00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que los demandados NÉSTOR ANTONIO PARDO RODRÍGUEZ y LEONARDO ANDRÉS PARDO RODRÍGUEZ se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda. Secretaría proceda a controlar los términos de ley.

Reconocer personería al Dr. Carlos Mario Artunduaga García como apoderado judicial de los demandantes NUBIA PATRICIA PARDO RODRÍGUEZ y ÁLVARO ANTONIO GALEANO IGUA, conforme al poder de sustitución conferido (fls. 259 y 260).

Secretaría proceda a dar cumplimiento al párrafo final del auto de fecha 19 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado. No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
30 SET. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	